

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 227

(30 de agosto de 2022)

Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombrada mediante el Decreto 1740 del 16 de diciembre de 2021, y en el ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 298 de 1996, crea la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y determinó sus funciones, el Decreto 1914 de 1996 estableció su estructura y funciones; el cual fue derogado por el Decreto 143 de 2004; y el Decreto 1915 de 1996 estableció su planta de personal.

Que el Decreto 144 del 21 de enero de 2004, por medio del cual se modificó la planta de personal de la Contaduría General de la Nación y otorgo facultades legales al Contador General de la Nación, para que mediante resolución realizara la distribución de los cargos de la planta global de la entidad y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Que mediante Resolución No. 042 de febrero de 2004, se adoptó el "Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación".

Que los requisitos específicos de los empleos de la U.A.E. CGN, están consagrados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, acorde con la Ley 909 de 2004, Decreto 770 de 2005, Decreto 1083 de 2015 el cual compila los Decreto 2489 de 2006 y 1785 de 2014, el Decreto 648 de 2017, Ley 298 de 1996 y el Decreto 815 de 2018.

Que mediante resoluciones No. 257 del 23 de julio de 2018, 554 de noviembre de 2018, 124 de abril de 2019, 280 de agosto de 2019, 446 de diciembre de 2019, 449 de diciembre de 2019, 137 de agosto de 2020, 138 de agosto de 2020, 166 de octubre de 2020,136 de septiembre de 2021 y 204 del 23 de noviembre de 2021, se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación".

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que: Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal del U.A.E. Contaduría General de la Nación, la entidad puede fortalecer la prestación del servicio, distribuyendo los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio, los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, los planes, programas y proyectos institucionales y a la vez, optimizar la gestión del talento humano idóneo para dinamizar los procesos operativos, técnicos y administrativos

Que mediante la Resolución No. 078 del 19 de abril de 2022, se modificó la estructura de la Subcontaduría General y de Investigación, creando el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública y el Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que, con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la Entidad y por necesidades del servicio se requiere ajustar el manual de funciones para los empleos, Asesor 1020-10, Asesor 1020-07, Asesor 1020-03, Profesional especializado 2028-20, Profesional Universitario 2044-08, de la Planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, establecida mediante el Decreto 144 de 2004.

Que se hace necesario adicionar a la presente resolución el estudio técnico para la modificación parcial del manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, que permitirá garantizar la prestación del servicio en las áreas misionales y trasversales de la entidad, y la mejora continua de los procesos institucionales.

Que por disposición del parágrafo tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en la parte adicionada por el artículo 4° del Decreto 498 de 2020, que dispone: La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias laborales y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que, mediante comunicación por correo electrónico del 03 de mayo de 2022, con el fin de dar cumplimiento a los principios constitucionales de transparencia y publicidad, se realizó un proceso de consulta con la organización sindical de la entidad SINTRACGN, en el cual se dio a conocer el alcance de la modificación del manual de funciones y competencias laborales y su estudio técnico, para lo cual manifestaron que no tenían observaciones e inquietudes.

Por las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ajustar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el

Decreto 1083 de 2015, para los empleos, Asesor 1020-10, Asesor 1020-07, Asesor 1020-03, Profesional especializado 2028-20, Profesional Universitario 2044-08 de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, y demás normas que lo modifican; cuyas funciones deberán ser cumplidas por el servidor que lo desempeñe, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel: Asesor		
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	10	
No. De cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

Subcontaduría General y de Investigación

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar en la planeación, formulación y ejecución del proceso de capacitación a clientes internos y externos definido por la Contaduría General de la Nación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- a) Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- b) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- c) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- d) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- e) Asesorar en las actividades de diagnóstico y formulación del Plan Nacional de capacitación a clientes internos y externos.
- f) Asesorar en la elaboración de los materiales requeridos en el proceso de capacitación a clientes internos y externos en la ejecución de los programas de capacitación.
- g) Asesorar en las acciones de seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Capacitación y formular las acciones de mejora, cuando a ello haya lugar.
- h) Asesorar en las actividades de capacitación, bajo la modalidad presencial o virtual, sobre la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y sobre otros temas que son objeto de la función asesora.
- i) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos
- j) Identificar temáticas transversales y proponer la emisión de conceptos unificados sobre dichas temáticas.
- k) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia
- 2. Finanzas Públicas.
- 3. Estructura administrativa del Estado.
- 4. Régimen de Contabilidad Pública.
- 5. Estándares internacionales de información financiera.

6.	6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus			
	versiones vigentes implementadas en la entidad.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
-	Aprendizaje continuo	- Confiabilidad técnica		
-	Orientación a resultados	- Creatividad e innovación		
- Orientación al usuario y al ciudadano.		- Iniciativa		
- Compromiso con la organización		- Construcción de relaciones		
- Trabajo en equipo		- Conocimiento del entorno		
- Adaptación al cambio				
VII. REQUISITOS DE E		STUDIO Y EXPERIENCIA		
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica del		Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional		
núcleo básico del conocimiento en Contaduría		relacionada		
Pública, Economía o Administración.				
Tít	rulo de postgrado en la modalidad de	,		
es	pecialización en las áreas relacionadas con el			

VIII. ALTERNATIVA

Título de Postgrado en la modalidad de especialización por

cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los casos

reglamentados por la ley.

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Asesor		
Denominación del Empleo:	Asesor		
Código:	1020		
Grado:	07		
No. De cargos:	Uno (1)		
Dependencia:	Donde se ubique el cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
Subcontaduría General y de Investigación.			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Proyectar los conceptos y las respuestas a las consultas que se formulen sobre la interpretación de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, contribuyendo a la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- a) Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Proyectar los conceptos y las respuestas a las consultas que se formulen sobre la interpretación de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- f) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos
- g) Participar en la formulación del Plan Nacional de Capacitación a Clientes Externos a través de la identificación de temáticas recurrentes en las solicitudes de conceptos de las entidades.
- h) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- i) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Finanzas públicas.
- 3. Estructura administrativa del Estado.
- 4. Régimen de Contabilidad Pública.
- 5. Estándares internacionales de información financiera.
- 6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO - Aprendizaje continuo - Confiabilidad técnica - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano. - Compromiso con la organización - Construcción de relaciones - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
ESTUDIOS	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica del	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional		
núcleo básico del conocimiento en Contaduría	relacionada.		
Pública, Economía o Administración y Tarjeta			
Profesional en los casos reglamentados por la ley.			
VIII. ALTERNATIVA			

Título de Postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	03	
No. De cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa	
II ÁDEA FUNCIONAL		

II. ÁREA FUNCIONAL

Subcontaduría General y de Investigación.

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar los conceptos y las respuestas a las consultas que se formulen sobre la interpretación de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, contribuyendo a la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes, programas y proyectos encomendados por el Contador General de la Nación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- f) Participar en la formulación del Plan Nacional de Capacitación a Clientes Externos a través de la identificación de temáticas recurrentes en las solicitudes de conceptos de las entidades.
- g) Participar en la estructuración, compilación y actualización de la Doctrina Contable Pública.
- h) Proyectar respuesta a las consultas que se formulen sobre la interpretación y aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.
- i) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- j) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura Administrativa del Estado.
- 3. Presupuesto Público.
- 4. Régimen de Contabilidad Pública.
- 5. Estándares internacionales de información financiera.
- 6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	

-	Aprendizaje continuo	-	Confiabilidad técnica
-	Orientación a resultados	-	Creatividad e innovación
-	Orientación al usuario y al ciudadano.	-	Iniciativa
-	Compromiso con la organización	-	Construcción de relaciones
-	Trabajo en equipo	-	Conocimiento del entorno
-	Adaptación al cambio		

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA Estudios Experiencia Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Contaduría Pública o Economía; y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel: Profesional		
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	20	
No. De cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

Subcontaduría General y de Investigación

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la planeación y ejecución de los procesos de capacitación a clientes internos y externos, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Apoyar la elaboración del Plan Nacional de Capacitación a clientes internos y externos, sobre la base de la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación.
- f) Apoyar la estructuración y ejecución de cursos bajo la modalidad presencial o virtual, tanto para clientes internos como para clientes externos
- g) Atender las necesidades de capacitación de clientes internos y externos y apoyar la programación de los eventos a ejecutar.

- h) Proponer la definición y aplicación de diferentes estrategias para la ejecución de los programas de capacitación
- i) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- j) Identificar temáticas transversales y proponer la emisión de conceptos unificados sobre dichas temáticas.
- k) Llevar el control de los eventos de capacitación externos e internos, bajo la modalidad presencial o virtual y la estadística de población objetivo cubierta en cada caso.
- Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- m) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Finanzas Públicas.
- 3. Estructura administrativa del Estado.
- 4. Régimen de Contabilidad Pública.
- 5. Estándares internacionales de información financiera.
- 6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
- Aprendizaje continuo	- Aporte técnico – profesional		
- Orientación a resultados	- Comunicación efectiva		
- Orientación al usuario y al ciudadano.	- Gestión de procedimientos		
- Compromiso con la organización	- Instrumentación de decisiones		
- Trabajo en equipo			
- Adaptación al cambio			
VII. REQUISITOS DE ES	STUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica del	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional		
núcleo básico de conocimiento en Contaduría	relacionada.		
Pública, Economía, Administración.			
Título de postgrado en la modalidad de			
especialización en las áreas relacionadas con el			
cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los			
casos reglamentados por la Ley.			

VIII. ALTERNATIVA

Título de Postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
	I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional	

Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	08	
No. De cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL

Subcontaduría General y de Investigación

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la planeación y ejecución de los programas de capacitación a clientes internos y externos, contribuyendo a la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Apoyar la estructuración y elaboración de los materiales técnicos a utilizar en los eventos de capacitación
- f) Apoyar la estructuración y ejecución de cursos bajo la modalidad presencial o virtual, tanto para clientes internos como para clientes externos.
- g) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- h) Atender las necesidades de capacitación de clientes internos y externos y apoyar la programación de los eventos a ejecutar.
- i) Apoyar las actividades de ejecución de los eventos de capacitación, a través de la implementación de las actividades logísticas y de difusión del material pertinente para cada evento.
- j) Identificar temáticas transversales y proponer la emisión de conceptos unificados sobre dichas temáticas.
- k) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- l) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura administrativa del Estado.
- 3. Presupuesto público
- 4. Estándares internacionales de información financiera.
- 5. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

	VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
	COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
-	Aprendizaje continuo	-	Aporte técnico – profesional
-	Orientación a resultados	-	Comunicación efectiva

- Orientación al usuario y al ciudadano.	- Gestión de procedimientos
- Compromiso con la organización	- Instrumentación de decisiones
- Trabajo en equipo	
- Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del	Veintiún (21) meses de experiencia profesional
núcleo básico del conocimiento en Contaduría	relacionada.
Pública, Economía o Administración.	
Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por	
la Ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
Título de Postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y	

ARTÍCULO 2º. El coordinador del GIT de Talento Humano entregará al servidor público copia de las funciones y competencias laborales determinadas en la presente resolución para el respectivo empleo objeto de una novedad que implica la adopción y modificación del manual. El jefe inmediato responderá por la orientación del empleo en el cumplimiento de estas.

ARTÍCULO 3º. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC., a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022

viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ

Contadora General de la Nación

Proyectó: Wilson Alberto Restrepo Vélez, Coordinador GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Revisó: Edgar Arturo Díaz Vinasco, Coordinador GIT Jurídica.

Revisó: Luz Mary Murillo Franco, Secretario General.